



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120509
CUI 11001020400020210231300
NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante fallo del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021, resolvió NEGAR el amparo invocado por el representante del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL a través de su representante, contra la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior de Bogotá y el y el Juzgado Octavo Penal Para Adolescentes con Función de Conocimiento de la misma ciudad.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del trámite constitucional. 11001 31 18008 2020 00007 01 y 11001 31 18008 2020 00007 00 (T2-049/20), en especial a CLARIBEL GARCÍA LÓPEZ (Accionante), así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor